

Boletín Bolsa de Trabajo



Secretaría de Política Sindical, Mujer e Igualdad.
Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos de UGT Madrid.



PUBLICACIÓN BOLSA
NÚMERO 33
9-05-2017

LA UNIÓN
NOS HACE
FUERTES

Defendiendo lo público
avanzamos en derechos.

www.fespugtmadrid.es

Ayuntamiento de Chinchón

■ Bolsa de trabajo/Lista: (Socorrista y monitores de ocio)

Por resolución del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chinchón, de 4 de mayo de 2017, se ha resuelto aprobar las bases específicas para la formación de una bolsa de empleo para la **contratación de socorristas como personal laboral temporal** para cubrir posibles necesidades urgentes, vacantes, sustituciones transitorias de bajas, licencias reglamentarias, exceso o acumulación de tareas o refuerzo de los servicios de las actividades de la piscina municipal y convocar el proceso selectivo de conformidad con las bases aprobadas.

Las bases completas figuran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web municipal.

[Accesos a las Bases Específicas](#)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 9-03-2017

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/05/09/BOCM-20170509-28.PDF

Por resolución del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chinchón, de 27 de abril de 2017, se ha resuelto aprobar las bases específicas para la formación de una **bolsa de empleo para la contratación de monitores de ocio y tiempo libre como personal laboral temporal** para cubrir posibles necesidades urgentes, vacantes, sustituciones transitorias de bajas, licencias reglamentarias, exceso o acumulación de tareas o refuerzo de los servicios de las actividades culturales y juveniles, y convocar el proceso selectivo de conformidad con las bases aprobadas.

Las bases completas figuran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web municipal.

[Acceso a las Bases Específicas](#)

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del día 9-03-2017

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/05/09/BOCM-20170509-29.PDF

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.